

Expte. B-1-09 BLOQUE POLO SOCIAL EN EL FRENTE PARA LA VICTORIA – Proyecto de Comunicación Ref: Instalación de semáforo en la intersección de Echeverría y Av. Colón.-

VISTO:

Que continúan las dificultades de cruce y tránsito peatonal en la zona de Avenida Colón en su intersección con calle Echeverría y;

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada nos llevó a presentar por ante este H.C.D el proyecto de Comunicación (B-10-06) en febrero de ese año, a través del cual sugerimos la instalación de señales lumínicas (semáforos) en Av. Colón y Echeverría, para optimizar la seguridad del cruce y tránsito de peatones y vehículos;

Que siendo aprobado por el Cuerpo, se realizaron, a partir de la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos las debidas consultas a las distintas áreas técnicas del D.E.;

Que, el resultado de dichas consultas derivó en la negativa a la colocación de señales lumínicas, aduciendo que la problemática deviene del desfase de calle Echeverría con Av. Colón, por lo cual se solucionaría con la prohibición de estacionamiento que obstaculice la visión, según las normas vigentes;

Que atento a este dictamen, se realizaron tiempo después las correspondientes demarcaciones y se envió al archivo la comunicación oportunamente presentada;

Que las quejas reiteradas de los vecinos afectados continúan llegando a nuestro bloque puesto que las dificultades continúan, entre otras cosas por el escaso respeto al estacionamiento aún ya bien demarcado;

Que no deseamos ser reiterativos en cuanto a destacar la zona de la ciudad a la que nos referimos, que ofrece una gran intensidad de circulación por como está constituida en todos los órdenes, densidad, tránsito, instituciones radicadas, etc.;

Que nos interesa destacar que a fs. 9 del expte H-758-06 se desestima la instalación de semáforos, diciendo que la distancia entre Av. Roca y Av. Alsina no lo amerita, argumento este cuanto menos discutible por varias razones: a) la vasta experiencia en todas partes (incluidas zonas de Pergamino) en las que existen señales a poca distancia porque la seguridad del tránsito así lo requiere; b) la sola observación del modo en que automotores y motos desarrollan velocidades excesivas en esos cuatrocientos metros con la peligrosidad que esto conlleva;

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de julio de 2009, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1.- Dirigirse al D.E. solicitándole que revea a través de las áreas ----- pertinentes, actualizando el análisis de la situación planteada, la **necesidad de aprobar la colocación de semáforos en el cruce de calle Echeverría con Av. Colón.-**

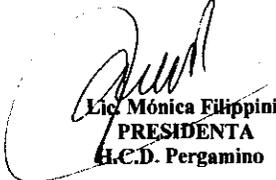
ARTÍCULO 2.- De forma.-

PERGAMINO, 14 de julio de 2009.-

COMUNICACION N° 2563/09


Cdora. Maria D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino